

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 4310065  |
| <b>Denominación Título:</b>         | Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad Carlos III de Madrid                           |
| <b>Universidades participantes:</b> | -  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b> | Centro de Postgrado  |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 120  |
| <b>Idioma:</b>                      | Español  |
| <b>Modalidad:</b>                   | Presencial   |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad              |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez             |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Silvia Maiorana                  |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Manuel González Morales          |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández        |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Francisco Javier Castillo García |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>             | Eduardo García Jiménez           |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez            |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Laureano González Vega           |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz              |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Se trata de un Máster habilitante de orientación profesional, que posibilita para ejercer como actuario, por lo que sus contenidos han sido aprobados por el Colegio de Actuarios y han de estar adaptados a las directrices internacionales fijadas por la Asociación Internacional de Actuarios.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se realizó conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. El título, que consiguió la renovación favorable en 2015, cuenta con 120 créditos repartidos en dos años, correspondiendo la estructura del programa con lo establecido en la Memoria Verificada. No obstante, se debe hacer un esfuerzo en futuras modificaciones de la memoria por aclarar qué asignaturas forman parte de cada materia, ya que no está suficientemente claro en la Memoria.

Las actividades formativas de las guías docentes son las establecidas en la Memoria de Verificación. No obstante, existen algunas discrepancias entre los criterios de evaluación contemplados en la Memoria. La mayoría de las guías presentan diferencias con respecto a la memoria verificada en cuanto al sistema de evaluación se refiere.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Estaba previsto inicialmente un grupo en castellano y otro en inglés, pero nunca ha llegado a impartirse el segundo de ellos. El número de alumnos oscila entre 38 y 52, pero al primar la evaluación final sobre la continua, se puede considerar como adecuado.

La normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento son públicas. En cuanto a la aplicación de la normativa de permanencia no hay evidencias, lo cual es congruente con el alto rendimiento del título. Por otra parte, y de acuerdo con las evidencias, la mayor parte de reconocimientos de créditos tienen su origen en el reconocimiento de prácticas por experiencia profesional.

En cuanto a las prácticas de empresa, existe un importante número de convenios con empresas del sector.

Para llevar a cabo la coordinación del título se dispone del director de la titulación, coordinador de asignatura (elabora guía docente y cronograma), profesor responsable de área, Comisión Académica, Coordinador de Prácticas y coordinador de TFM. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación es elevada. La Dirección del Máster se percibe por parte de los egresados como muy interactiva y propensa a la mejora continua.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La información pública del título está actualizada, es clara y de fácil acceso. No obstante, no se incluye información sobre el porcentaje de profesorado que tiene el título de doctor. Además, las referencias al CV del PDI se limitan a señalar la categoría profesional o académica y la adscripción al departamento correspondiente. Se recomienda la incorporación de información sobre CV del profesorado y porcentaje de doctores en la página web.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. Se ha mejorado la visibilidad de los indicadores de calidad del máster, en respuesta a la recomendación incluida en el informe de renovación de la acreditación de 2015. Por su parte sigue pendiente la unificación de los ítems de las guías docentes así como la actualización de su contenido. Existen algunas discrepancias entre los criterios de evaluación contemplados en la Memoria y los incluidos en la mayoría de las guías. Además, algunas guías docentes no distinguen entre sistema de evaluación para la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. La universidad cuenta con un SIGC cuyo diseño se encuentra certificado en febrero de 2009 por el programa AUDIT de ANECA. El SGIC, facilita el logro de los objetivos previstos y la mejora del título, incorporando indicadores correspondientes a las acciones de mejora e índices de satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés. Se realizan encuestas dirigidas a: los estudiantes, el profesorado y el PAS, para evaluar su opinión sobre la satisfacción con el título y la coordinación docente. En algún colectivo, la participación ha sido muy baja (ej. encuestas a los estudiantes sobre satisfacción con la titulación, participación del curso 2017-18: 22.2%). No disponen de información sobre la satisfacción de los empleadores.

Cuentan con un buzón de quejas y sugerencias, teniendo constancia de una queja en relación con la asignatura Estadística Actuarial por problemas en la impartición de docencia que son resueltas por la directora del máster.

Las actas de las Comisiones Académicas son divulgadas a toda la comunidad universitaria mediante su publicación en el portal de calidad de la página web de la UC3M.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

En el curso 2017-18 participaron en el Máster 17 profesores, de los que el 62,5% eran doctores, impartiendo el 73,3% de los créditos. En cuanto a la dedicación, los profesores permanentes imparten el 56,3% de los créditos, aspecto que ya fue señalado en el informe de renovación de 2015. No obstante, los profesores no permanentes ofrecen una visión profesional y práctica al título, muy valorada por estudiantes y egresados. El número total de sexenios es de 17 y los quinquenios 28.

No existen evidencias de participación del profesorado en actividades formativas, proyectos de innovación educativa, ni en el programa Docencia. En las evidencias aportadas ofrecen información agregada de la Universidad y no del título.

La satisfacción de los estudiantes y egresados con el profesorado es elevada. No obstante, hay varios casos de profesores para los que el nivel de satisfacción de los estudiantes con ellos no llega a 3 sobre 5, tomando medidas de acuerdo con las actas de la Comisión Académica.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Cuenta con un aula con capacidad para 52 estudiantes y un aula informática con 72 puestos, servicios de biblioteca, informática, relaciones internacionales y espacio de estudiantes.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. La Universidad Carlos III tiene desde el 2013 un centro de postgrado con 5 escuelas. En concreto este máster se ubica en la unidad de postgrado de Puerta de Toledo, donde existen diferentes servicios de atención al estudiante y servicio de orientación y planificación personal. El Máster no tiene movilidad.

La satisfacción de los estudiantes y el profesorado con los servicios es elevada. La Plataforma tecnológica funciona de forma adecuada a la vista de la opinión manifestada por los estudiantes.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

La Metodología y las actividades docentes contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje previstos.

Las tasas de rendimiento son bastante elevadas en todas las asignaturas, muchas de ellas con un 100% o valores muy cercanos.

El sistema de evaluación del TFM no coincide plenamente con lo que establece la Memoria. Hay rubrica de evaluación, pero en los expedientes analizados se da la misma valoración a todos los aspectos o simplemente se aporta la nota final. Además, el informe previo de dos evaluadores (uno externo y otro interno) que se establece en la Memoria como requisito previo a la defensa del TFM, no se cumple en la práctica.

No hay evidencias de criterios de evaluación utilizados y seguimiento de las prácticas externas. El coordinador de prácticas, que tutoriza la totalidad de las mismas, manifiesta que no hay tutorización intermedia y que evalúa en función de la memoria realizada por los estudiantes y la valoración del tutor de empresa, sin que los expedientes analizados figure ni la valoración del tutor externo ni las rúbricas utilizadas por el tutor académico. Las memorias podrían utilizar algún tipo de formato que propicie un mayor y mejor contenido que el que ofrecen en la actualidad.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Se cumplen los indicadores de rendimiento incluidos en Memoria, y en ningún curso se ha sobrepasado la tasa de cobertura, a pesar de la elevada demanda.

La satisfacción de los estudiantes y del PDI con los diferentes aspectos del título es elevada, aunque la participación no sea alta.

En las evidencias se anexa un estudio de inserción de la promoción 2017 con una elevada valoración. Cuenta con una alta empleabilidad, que se materializa de forma significativa en puestos adecuados al perfil de egreso del máster. No existe información sobre satisfacción de empleadores a través de encuestas.

No obstante, en el transcurso de las entrevistas ponen de manifiesto una elevada satisfacción con la calidad y competitividad del título, aunque señalan como debilidad, la necesidad de reforzar habilidades y capacidades relacionadas con la redacción y comunicación.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda revisar las discrepancias de los sistemas de evaluación entre lo que figura en la Memoria verificada y en las guías docentes.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se deberían establecer mecanismos para lograr una participación significativa de todos los colectivos.
- 2.- Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

##### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se debería aumentar el porcentaje de profesores a tiempo completo y aumentar la participación del profesorado en actividades formativas, proyectos de innovación educativa, y en el programa Docencia.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debería modificar el sistema de evaluación del TFM de manera que coincida con lo establecido en la Memoria.
- 2.- Se recomienda modificar el sistema de evaluación de las prácticas externas para asegurar un seguimiento intermedio, así como una evaluación que recoja el grado de las competencias logradas por el estudiante.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---